

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
CONSIDERANDO

- Que** el 17 de noviembre de 1997, la parroquia SAN JUAN DE JUANA DE ORO, del cantón Pueblo Viejo en la provincia de Los Ríos, celebra con merecido orgullo su CLI Aniversario de parroquialización;
- Que** este hecho histórico es una demostración de altivez, pujanza y rebeldía de su población, en orden de conseguir el derecho a diseñar la propia historia de su crecimiento y desarrollo;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las aportaciones que al progreso nacional hace el pueblo dinámico y pujante de la parroquia San Juan de Juana de Oro, ya que su fértil suelo es fuente inagotable de recursos materiales y humanos para el Estado Ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

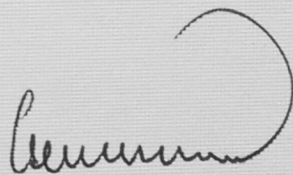
ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación al noble, esforzado y sacrificado pueblo de la parroquia de SAN JUAN DE JUANA DE ORO, al cumplir su CENTESIMO QUINCAGESIMO PRIMER Aniversario de vida parroquial.

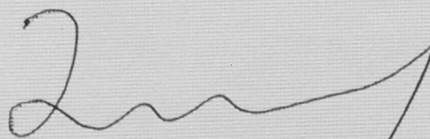
Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar a los señores Ingenieros PATRICIO VITERI ESTEVEZ y GUILLERMO BORJA FARAH, Legisladores de la República en representación de la provincia de Los Ríos para que, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Doctor Manuel Tandazo Díaz, Alcalde de la I. Municipalidad de San Francisco de Pueblo Viejo, en la Sesión Solemne que por este motivo se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL